



NORMATIVA ESPECÍFICA JORNADAS DEPORTIVAS UJA

BADMINTON

Art. 1. Categorías.

En este Campeonato se establecen dos categorías: Individual Masculina e Individual Femenina.

Se establece un máximo de 16 participantes por categoría. Además, deberá haber un mínimo de 6 participantes por categoría para iniciar cada una de estas competiciones.

Si no se alcanza el mínimo de participantes en una categoría no se realizará dicha competición, salvo la siguiente excepción: si es en la categoría femenina donde no se alcanza dicha cantidad mínima, se dará la posibilidad a las participantes inscritas si así lo desean de unirse a la competición masculina. En el momento en que al menos una de estas aceptase su participación, la categoría de este trofeo pasaría a considerarse como categoría individual mixta.

Podrán participar en esta jornada el Personal Docente e Investigador, el Personal de Administración y Servicios, Alumnos/as de la Comunidad Universitaria de Jaén y miembros de la comunidad Alumni (egresados/as) de la Universidad de Jaén.

Todo/a jugador/a que participe en esta jornada, deberá estar en posesión de la ficha deportiva, expedida por el Servicio de Deportes de la Universidad de Jaén, para el curso vigente.

Art. 2. Lugar:

- Lugar: **Pabellón Deportivo Universitario de Jaén.**

Art. 3. Sistema de competición:

Los/as asistentes a la fecha de la convocatoria serán los/as participantes de la jornada deportiva UJA de Badminton, no pudiendo tomar parte ningún/a deportista más una vez iniciada la etapa/competición.

El sistema de competición será establecido en función del número de participantes.

- 1ª Fase: Formación de grupos de acuerdo con el número de participantes jugándose por el sistema de liga.
- 2ª Fase: Accederán a ella los participantes clasificados en los primeros lugares de cada uno de los grupos, disputándose todos los encuentros por sistema de eliminatorias, previo sorteo. Al comienzo de la primera fase se explicará cuántos participantes acceden a la fase final, que dependerá del número de inscritos en cada etapa.

El Servicio de Deportes se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos puntos en función del número de inscripciones.

Art. 4. Acreditación y Presentación de fichas:

Al comienzo de la jornada, el personal técnico del Servicio de Deportes solicitará la presentación de la correspondiente ficha deportiva para el curso vigente. En caso de no presentarla NO PODRÁN tomar parte en el trofeo.

La ficha deportiva es personal e intransferible. **Cualquier otro documento carece de validez para participar en el trofeo.**



Art. 5. Duración de los partidos:

Los partidos se disputarán al mejor de 3 juegos.

Ganará un juego el/la jugador/a que primero alcance 21 puntos, excepto cuando ambos jugadores consigan 20 puntos; en este caso, ganará el juego el primer jugador o pareja que posteriormente obtenga 2 puntos de diferencia. Si en el tanteo se empata a 29, el jugador o pareja que consiga el punto número 30 ganará el juego.

El Servicio de Deportes se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos puntos en función del número de inscripciones.

Art. 6. Arbitraje:

El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Jaén designará al Juez Único de Competición.

El arbitraje de estos partidos correrá a cargo de los/as propios/as participantes.

El reglamento de juego será el que establece la Federación Española de Bádminton con las salvedades que establece esta normativa específica.

Art. 7. Desarrollo de la Competición.

1º. La organización establecerá el cuadro de competición justo antes de dar comienzo la competición, con los/as participantes inscritos/as que se encuentren presentes en la fecha y hora acordada, y se hayan acreditado con la correspondiente ficha deportiva para el curso vigente.

2º Será responsabilidad de los/as jugadores/as el mantenerse informado del desarrollo de la Competición en cada ronda, y de los/as rivales con los/as que les corresponde jugar.

3º Los horarios se respetarán al máximo. Se dará por no presentado a un/a jugador/a si no está presente a la hora del comienzo del encuentro.

4º. Una vez finalizado el encuentro, será responsabilidad de los/as **jugadores/as vencedores/as**, la entrega del acta del partido al personal técnico responsable de la competición.

Art. 8. Premios.

- Tendrán trofeo el/la primer/a y segundo/a clasificado/a en cada categoría.
- Los/as ocho primeros/as clasificados/as tendrán derecho, en caso de solicitarlo, a la obtención de créditos con reconocimiento académico por realización de actividades deportivas (consulta las [condiciones](#)).